

**NOTARIA
SIGESIMO
CUARTA**

ENE90 0003412

~~ISCRITTURA NUMERO IN MIL. TASCHETTO UNO (1-301)~~

2 en la ciudad
3 de San Fran-
4 cisco de Qui-
5 tc, capital
6 de la Repúbi-
7 ca del Ecuador,
8 aumentó hoy
9 Capital Actual: S/. 185'000.000,00
10 Dí copias
11 (20) de
12 Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, Doctor Roberto Salvado Salvado, Notario Vigésimo Cuarto de este Círculo, comparece, el señor Karl Bensauer Kurschner, casado, de nacionalidad suiza e inteligente en el idioma castellano; y, el señor Ingeniero Augusto Luzuriaga Arias, casado, de nacionalidad ecuatoriana; a nombre y en representación de la Compañía "TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTD.", en sus calidad de Gerente y Presidente, respectivamente, y, debidamente autorizados por la Junta General Extraordi-
naria de Socios de la Empresa, como lo comprueban con los documentos probatorios que se agregan.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer soy yo. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarán proceen libre y voluntariamente.

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

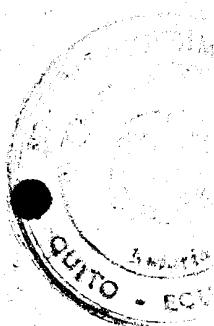
tariamente de acuerdo a lo minuto que me entregan cuyo
2 tenor literal y que transcribe dice lo siguiente :

3 " SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar y exten-
4 der en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
5 una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma
6 de Estatutos Sociales de la Compañía " TEXTILES DEL
7 PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA." de conformidad con la si-
8 guiente minuta: P R I M E R A: COMPARCIENTES: Comparecen
9 al otorgamiento de la presente escritura pública, el
10 señor Karl Remsauer Kursteiner, y el señor Ingeniero
11 Augusto Luzuriaga Arias, de estado civil casados, con
12 domicilio en la ciudad de Quito; Suizo el primero, ecua-
13 toriano el segundo, en sus calidades de Gerente y Pre-
14 sidente de la Compañía " TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC
15 CIA. LTDA.", respectivamente, de conformidad con los
16 nombramientos que se agregan, y, debidamente autoriza-
17 dos por la Junta General Extraordinaria de Socios de
18 la Empresa, celebrada el Catorce de Abril de mil nove-
19 cientos ochenta y nueve, según copia certificada del
20 Acta respectiva que también se adjunta como parte inte-
21 grante del presente instrumento público.- S E G U N D A:
22 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada
23 ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Gui-
24 lermo Buendía Andara, el Cinco de Abril de mil nove-
25 cientos setenta y siete, inscrita en el Registro Merca-
26 til, el Tres de Mayo del mismo año, se constituyó la
27 Compañía " TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA.".

b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



de la Compañía en cuestión, celebrada el Catorce de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, por unanimidad de votos resolvió efectuar un aumento de capital de la Compañía en CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 160'000.000,00) a fin de que ésta gire en sus actividades mercantiles con un capital social de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 185'000.000,00), de conformidad con la suscripción acordada por los socios, la misma que más adelante se detalla y aprobó además la correspondiente reforma a los Estatutos Sociales, conforme consta de la copia certificada de dicha Junta.- CLAUSULA TERCERA: Con estos antecedentes, los comparecientes, en la calidad ya indicada a nombre y en representación de la Compañía, en la calidad ya indicada a nombre y en representación de la Compañía "TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA.LTDA.", manifiestan y declaran que tienen a bien elevar a escritura pública la reforma de Estatutos y aumento de capital que se encuentra debidamente concretados en el acta de la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, efectuada el Catorce de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, y, que los comparecientes solicitan que se transcriba en su totalidad en este parte de la minuta, para en esta forma dejar debidamente legalizado el aumento de capital y reforma de Estatutos a los que se hace referencia.

"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC C. LTDA. DE FECHA

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AVERTENCIA: ESTE DOCUMENTO ES DE NATUREZA CONFIDENCIAL. DERECHOS RESERVADOS. 1980. TEXILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA.

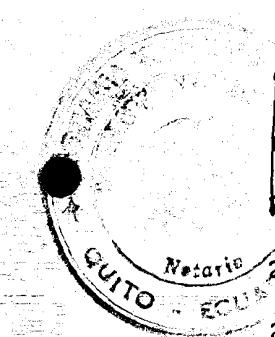
In la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, en el local de la Compañía " TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA.", ubicado en la calle Los Pinos s/n., de esta ciudad de Quito, se reunen todos los socios de la Compañía " TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA.", para tratar como único punto del orden del día, el dejar sin efecto el contenido y las resoluciones del Acta de Junta General de Socios de la Compañía de fecha Quince de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, así como también tratar el proyecto de aumento de capital de la Compañía a Ciento ochenta y cinco millones de sures (S/. 185.000.000,00), y, su correspondiente reforma de Estatutos. Preside la sesión el Presidente de la Compañía Ingeniero Augusto Luzuriaga Arias e Interviene como Secretario el Gerente General señor Karl Ramsauer Kursteiner. Los socios y el capital presentes en esta Junta, es como sigue : - - -

NOMBRE	PARTICIPACIONES	VALOR
Ing. Augusto Luzuriaga A.	18.738	S/. 18'738,00
Sr. Karl Ramsauer K.	6.250	6'250,00
Ing. Cosme Luzuriaga A.	12	12,00
T O T A L	25.000	25'000,00

El Presidente de la Junta Ingeniero Augusto Luzuriaga, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar el único asunto del orden del día contenido en



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



los siguientes puntos: UNO.- Dejar sin efecto el contenido

nido y las resoluciones del acta de Junta General de

Socios de la Compañía, de fecha Quince de Marzo de mil

novecientos ochenta y nueve. DOS.- Tratamiento que de-

be darse a las utilidades acumuladas y no distribuidas

hasta el ejercicio económico de mil novecientos ochen-

ta y siete, y reservas legales hasta el ejercicio eco-

nómico de mil novecientos ochenta y ocho.- TRES.- Tra-

tamiento que debe darse a las utilidades del ejercicio

económico mil novecientos ochenta y ocho.- CUATRO.- Co-

nocimiento y discusión de los cálculos realizados para

el aumento de capital de la Compañía.- CINCO.- Aumento

de capital y reforma de estatutos de la Compañía y su

incidencia en los asuntos de la misma.- Todos los so-

cios, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta Ge-

neral Universal Extraordinaria de Socios, para tratar

sobre los asuntos indicados por el Presidente, motivo

por el cual éste declara instalada la sesión en Junta

General, a la hora arriba indicada, con la actuación

del suscriptor Gerente Señor Karl Ramsauer K. como Secre-

tario. Por disposición del Presidente se pasan a consi-

derar los puntos propuestos.- P R I M E R O: Dejar sin

efecto el contenido y las resoluciones del acta de Jun-

ta General de Socios de la Compañía, de fecha Quince

de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Los socios

resuelven por unanimidad dejar sin efecto las resolu-

ciones que se tomaron en el acta de Junta General de

Socios de la Compañía de fecha Quince de Marzo de mil

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 novocientos ochenta y nueve. S I G U N D O: Tratamiento
2 definitivo a darse a las utilidades acumuladas y no
3 distribuidas hasta el ejercicio económico mil novecien-
4 tos ochenta y siete. Concedida la palabra al socio Karl
5 Ramsauer, manifiesta que como se desprende de los ba-
6 lances y estados financieros de la Compañía, cortados
7 al ejercicio económico de mil novecientos ochenta y sie-
8 te, así como también la reserva legal hasta mil nove-
9 cientos ochenta y ocho que es de TRES MILLONES SEISCEN-
10 TOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN SUCRES CON TREINTA
11 Y CUATRO CENTAVOS (S/. 3'602.531,34), aparece como uti-
12 lidades que no han sido distribuidas hasta la fecha la
13 suma de Treinta y dos millones seiscientos once mil
14 trescientos ochenta y nueve sucre con sesenta centavos
15 (S/. 32'611.389,60), pidiendo se destine dicho capital
16 al futuro aumento de capital de la Compañía, mantenién-
17 dose en el rubro en el que consta hasta que se haga efec-
18 tivo para el objeto indicado. Los socios resuelven por
19 unanimidad dejar sin efecto cualquier otra resolución
20 que se haya tomado con anterioridad respecto al destino
21 de estos rubros y que sirvan para financiar en parte
22 el aumento de capital que se está proponiendo. T E R-
23 C E R O: Tratamiento que debe darse a las utilidades
24 del ejercicio económico mil novecientos ochenta y ocho.
25 Concedida la palabra al socio señor Karl Ramsauer, ma-
26 nifiesta que las utilidades a obtenerse por el ejerci-
27 ción económico mil novecientos ochenta y ocho únicamen-
28 te se proceda a realizar la deducción del Cinco por



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 cierto será constituir la reserva de el v ENERO 1988.
2 se utilicen para financiar en parte el aumento de capi-
3 tal. Los socios resuelven por unanimidad, dejar sin eje-
4 to cualquier otra resolución que se haya tomado anterior-
5 mente respecto al destino de este rubro y que sirva para
6 financiar en parte el aumento de capital que se está
7 proponiendo.- C U A R T O: Conocimiento y discusión de
8 los cálculos realizados para el aumento de capital de
9 la Compañía. El socio Ingeniero Augusto Luzuriaga pre-
10 senta a consideración de la Junta los cálculos estima-
11 dos para el aumento de capital propuesto así : - -
12 Utilidades no distribuidas a Dic.-1987 32'611.389,60
13 Reserva Legal a Diciembre 88 3'602.531,34
14 Compensación de Créditos a Jun-1988 25'000.000,00
15 Utilidad ejercicio económico 1988 22'479.596,34
16 Aporte en numerario 75'000.000,00
17 Capital suscrito y no pagado 1'306.432,72
18 S U M A T O T A L 160'000.000,00
19 El Presidente explica su alcance y luego de varias deli-
20 beraciones se aprueba cada uno de los rubros y corres-
21 pondientes cifras que se hacen constar y se aprueban por
22 unanimidad.- Q U I N T O: Aumento de capital y reforma
23 de Estatutos de la Compañía. El Presidente propone que
24 de conformidad con las resoluciones tomadas se aprueben
25 las siguientes proposiciones que se permite hacer :
26 UNO: Aumento de capital que se declare y reconozca, ra-
27 tiricando así resoluciones anteriores que el capital de
28 la Compañía TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA., se

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 eleva de su valor actual de Veinte y cinco millones
 2 sucre (S/. 25'000.000,00) a un valor de Ciento sesen-
 3 ta y cinco millones de sucre (S/. 135.000.000,00), es
 4 decir, un aumento de Ciento sesenta millones de sucre
 5 (S/. 160'000.000,00), aumento que se expresará en las
 6 respectivas participaciones de Un mil sucre cada una
 7 y que se suscribirán y pagarán por los socios en proporción
 8 a sus participaciones actuales, con una mínima diferen-
 9 cia que se presenta en el redondeo de cifras, en vir-
 10 tud de que las participaciones sociales son de Un mil
 11 sucre cada una, aclarando que el socio Ingeniero Cos-
 12 me Luzuriaga renuncia a una parte de su derecho prefe-
 13 rente a suscribir el presente aumento de capital, renun-
 14 cia que le hace en favor del Ingeniero Augusto Luzuria-
 15 ga, lo cual es aceptado por unanimidad por los socios
 16 de la Compañía, con lo que el cuadro de participacio-
 17 nes quedaría de la siguiente manera : - - -

18	S O C I O	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL
				FINAL
20	Augusto Luzuriaga	18'738.000	119'924.000	138'662.000
21	Karl Ramsauer K.	6'250.000	40'000.000	46'250.000
22	Cosme Luzuriaga	12.000	76.000	88.000
23	T O T A L	25'000.000	160'000.000	185'000.000
24	S O C I O	C	PARTICIPACIONES	
25	Augusto Luzuriaga		138.662	
26	Karl Ramsauer K.		46.250	
27	Cosme Luzuriaga A.		88	
28	T O T A L		185.000	



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
									C U A D R O	D E	P A G O S											A P O T E P A R A						
S O C I O									U T I L I D A E S N O	R E S E R V A	L E G A L	U T I L I D A D										A P O T E P A R A						
									D I S T R I B U D A S	D I C . 8 8	E J E R C I C I O											F U T U R A S C A P .						
									a D I C . 8 7		D I C . 1 . 9 8 8										A J U N . 1 9 8 8							
AUGUSTO LUZURIAGA A.									24'442.888,73	2'700.169,29	16'848.907,26	18'738.000									56'214.172,							
KARL RAMSAUER K.									8'152.347,40	900.632,34	5'619.899,09	6'250.000									18'750.000,							
COSME LUZURIAGA A.									15.655,47	1.729,21	10.790,20	12.000									32.327,							
T O T A L									32'611.339,60	3'602.531,34	22'479.596,34	25'000.000									75'000.000,00							
										55'000.983,91																		
S O C I O										C A P I T A L S U S C R I T O	N O P A G A D O																	
AUGUSTO LUZURIAGA A.									18'944.137,95	979.862,05																		
KARL RAMSAUER K.									39'532.99,00	326.620,67																		
COSME LUZURIAGA A.									76'000,00	- - -																		
T O T A L										1'306.482,72																		

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1988 00000006

2 Compañía, se conformidad con el cuadro de pagos. El ca
3 pital suscrito y pagado, será cancelado por los socios
4 suscriptores en un plazo de doce meses contados a par
5 tir de la presente fecha y que escinden a la suma de:
6 UN MILLON TRECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y
7 DOS SUCRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (S/. 1'306,432,72).
8 DOS: REFORMA DE LOS ESTATUTOS. Que la escritura de Cons-
9 titución de la Compañía TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC
10 CIA. LTDA. constante de la escritura otorgada el Cinco
11 de Abril de mil novecientos ochenta y siete, ante el
12 Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo
13 Buendía Endara, y, la escritura de aumento de capital
14 y reforma de Estatutos de la misma Compañía, otorgada
15 el Diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta
16 y cuatro, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora,
17 se reforma por la presente en las cláusulas que siguen:
18 CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capi-
19 tal social es el de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE
20 SUCRES (S/. 185.000,000,00), dividido en Ciento ochen-
21 ta y cinco (185.000) participaciones de Un mil sucre
22 (S/. 1.000,00) cada una, por las cuales la Compañía
23 emitirá y entregará a cada uno de los socios un certifi-
24 cado de aportación debidamente autorizado por el Pre-
25 sidente y Gerente, debiendo constar su calidad de no
26 negociable y el número de participaciones pagadas que
27 le pertenezcan.- CLAUSULA SEXTA: INTEGRA-
28 CION DEL CAPITAL: El capital social ha sido integralmen



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

te suscrito y pague de la siguiente manera: El socio
1 Ingeniero Augusto Izurriaga Arias, suscribe Ciento
2 treinta y ocho millones seiscientos sesenta y dos mil
3 sucreas, de los cuales paga Ciento treinta y siete mi-
4 lones seiscientos ochenta y dos mil ciento treinta y
5 siete sucreas con noventa y cinco centavos; y, la dife-
6 rencia, esto es, la suma de Novecientos setenta y nue-
7 ve mil ochocientos sesenta y dos sucreas con cinco cen-
8 tavos, se compromete a cancelar en el plazo de doce me-
9 ses contados a partir de la presente fecha.- El socio
10 Kari Ramsauer Kursteiner, suscribe Cuarenta y seis mi-
11 llones doscientos cincuenta mil sucreas, de los cuales
12 paga Cuarenta y cinco millones novecientos veinte y
13 tres mil trescientos setenta y nueve sucreas con treinta
14 y tres centavos; y, la diferencia, esto es, la suma
15 de Treescientos veinte y seis mil seiscientos veinti-
16 sucreas con sesenta y siete centavos, se compromete a
17 cancelar en el plazo de doce meses contados a partir de
18 la presente fecha. El socio Ingeniero Cosma Izurriaga,
19 suscribe Ochenta y ocho mil sucreas, que los paga en
20 su totalidad.- CLAUSULA DECIMA PR-
21 MERA: DE LA JUNTA GENERAL.- SIETE) Cada partici-
22 pación dá derecho a un voto.- Las actas de las Juntas
23 Generales, serán firmadas necesariamente por los socios
24 concurrentes en caso de Juntas Universales.- La Jun-
25 ta aprueba por unanimidad y resuelve que, en los tér-
26 minos aprobados se proceda a realizar los trámites
27 correspondientes.- La Presidencia concede un receso
28

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 para la redacción del acta, la misma que una vez apro-
2 bada en todas sus partes y por unanimidad, para cons-
3 tancia de lo cual firman los socios. (firmado) Ing.

4 Augusto Luzuriaga A. - (firmado) Sr. Karl Ramseuer

5 K. - (firmado) Ing. Cosme Luzuriaga A. - " Usted,

6 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas

7 de estilo. " HASTA AQUIT LA MINI-

8 TA, que queda elevada a escritura pública, con todo

9 su valor legal, la misma que ha sido elaborada y firma-

10 da por el Doctor Marcelo Sarzosa Salvador, afiliado

11 al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula número

12 Dos mil trescientos setenta y tres. - Para la celebra-

13 ción de la presente escritura pública, se observaron

14 todos los preceptos legales del caso, y, leída que les

15 fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Nota-

16 rio, se ratifican en todo lo dicho y para constancia

17 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

18 fe. (firmado) señor Karl Ramseuer Kursteiner, porta-

19 dor de la cédula de identidad número Uno siete cero

20 ocho ocho siete nueve cinco dos. - (firmado) Ingé-

21 niero Augusto Luzuriaga Arias, portador de la cédula

22 de identidad número Uno siete cero tres uno cero dos

23 siete uno-tres. - Registro Único de Contribuyentes

24 de la Compañía "Textiles del Pacífico TEXPAC Cía. Ltda."

25 número Uno siete nueve cero tres uno tres tres cinco

26 dos cero cero uno. - E L N O T A R I O (firmado)

27 Doctor Roberto Salgado Selgado. - - - -

28 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :

Textiles del Pacífico Cía. Ltda.

TEXPAC

AVENIDAS LA PRENSA Y LOS PINOS (VIA A CARCELEN) - TELFS.: 537289 531562 539931 - CASILLA 11050 CCNU - QUITO - ECUADOR

Quito, 20 de Octubre de 1988

Señor
KARL RAMSAUER KURSTEINER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

por medio de la presente me es grato comunicar a Ud. que en Junta General Universal de Socios de la Compañía Textiles del Pacífico, "TEXPAC" Cía. Ltda., reunida en esta ciudad el día 17 de Octubre /88., se procedió a la re-elección de Ud. para el cargo de GERENTE de la misma, con todos los deberes y obligaciones inherentes a su cargo, por el período de dos años, conforme a lo estipulado en la Ley de Compañías, su Reglamento y los Estatutos de la Empresa.

Haciendo votos para el éxito en sus funciones, me suscribo de Ud.,

Muy Atentamente,

1988
ING. AUGUSTO LUZURIAGA A.
PRESIDENTE

DATOS DE LA COMPAÑIA:

Fecha de constitución: Abril 5 de 1977

Fecha de inscripción: Mayo 3 de 1977

Con el N° 6710 del Registro Mercantil

ACEPTACION DEL CARGO: Acepto el cargo de Gerente General de la Sociedad TEXTILES - DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA. y prometo desempeñar fiel y legalmente hasta cuando sea reemplazado de acuerdo a la Constitución de la Empresa.

Quito, 20 de Octubre de 1988

Con esta fecha queda inscrito el documento bajo el N° 642 del Registro de Nombramientos Tomo 110.

Quito, a 24 OCT 1988

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERA

KARL RAMSAUER KURSTEINER
REPRESENTANTE LEGAL

Textiles del Pacífico Cía. Ltda.

TEXPAC

AVENIDAS LA PRENSA Y LOS PINOS (VIA A CARCELEN) - TELFS.: 537289 531562 539931 - CASILLA 11050 CCNU - QUITO - ECUADOR



Señor Ingeniero
AGUSTO LUZURIAGA ARIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicar a Ud. que en Junta General Universal de Socios de la Compañía Textiles del Pacífico "TEXPAC" Cía. Ltda., reunida en esta ciudad el día 17 de Octubre /88, se procedió a la re-elección de Ud. para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, con todos los deberes y obligaciones inherentes a su cargo, por el período de dos años, conforme a lo estipulado en la Ley de Compañías, su Registro y los Estatutos de la Empresa.

Haciendo votos para el éxito de sus funciones, me suscribo de Ud.,

Muy atentamente,

KARL RAMSAUER KURSTEINER
GERENTE

DATOS DE LA COMPAÑIA:

Fecha de Constitución: Abril 5 de 1977

Fecha de Inscripción: Mayo 3 de 1977

Con el N° 6310 del Registro Mercantil

ACEPTACION DEL CARGO: Acepto el cargo de Presidente de la Sociedad TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA. y prometo desempeñar fiel y lealmente hasta cuando sea remplazado de acuerdo a la Constitución de la Empresa.

Quito, 20 de Octubre de 1988

ING. AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS

Con fecha 24 de Octubre de 1988
se halla inscrito el nombramiento
de Presidente propuesto por
TEXPAC a favor
de Augusto Luzuriaga
Quito, a 13 de Octubre de 1988

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 643 del R.

egistro de Nombramientos Tomo 119
Quito, a 24 OCT. 1988

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO LIMA HAMBRUG



RESOLUCIÓN N°

518

00000000

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS
COMERCIO E INTEGRACIÓN

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos -
Supremos Nos. 739, de 11 de Septiembre de 1975, y 1875,
de 27 de Septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de Junio de 1971,
reformado mediante Decreto Supremo N° 900-A, de 10 de —
Noviembre de 1976, la Declaración N° 355, de 7 de Agosto
de 1978, efectuada por el señor KARL RAMSAUER KURSTEINER,
la solicitud y la documentación correspondiente que repa-
san en los archivos de este Ministerio,

R E S U E L V E :

AUTORIZAR al señor KARL RAMSAUER KURSTEINER, de nacionalidad suiza, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, categoría 10-IV, otorgada el 16 de Abril de 1975, por la Dirección de Asuntos Consulares y Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor KARL RAMSAUER KURSTEINER, quien tiene la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por el señor Notario Público.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COSILOQUESE.- Dado en Quito, a 24 AGO 1979.

CERTIFICA.-

Econ. Raúl Nieto Játiva
SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACIÓN
ENCARGADO.

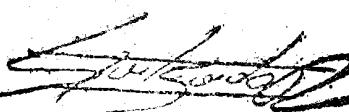
N O -

TARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO: De conformidad con la facultad prevista en el Artículo Primero del Decreto número Dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial Quinientos sesenta y cuatro, del Doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho; que amplio el Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió. Quito, a Veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO - ABOGADO



ENTRE LINEAS /General//General//no//mil/ VALE.

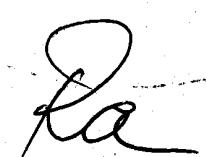
Se otorgó ante mí, en fe de

ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
sellada y firmada en Quito, a Veinte de Septiembre
de mil novecientos ochenta y nueve.

EL NOTARIO EN SUSPENSION



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO - ABOGADO



1 Z O N . - En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la Escritura
 2 de Constitución de "TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC COMPAÑIA LIMITADA", otorgada
 3 ante el suscrito Notario el 5 de Abril de 1.977, de que, mediante la escritura cuya copia antecede, la Compañía ha procedido a aumentar
 4 su capital y a reformar sus Estatutos, actos que han sido aprobados por
 5 el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Número ----
 6 89.1.2.1.2259 de 14 de Diciembre de 1.989.-----
 7
 8 Quito, a 19 de Diciembre de 1.989.-
 9
 10 
 11 Doctor Guillermo Buendía Endara
 12 Notario Vigésimo del Cantón Quito.-
 13
 14 RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Tercero
 15 de la Resolución número 89.1.2.1.2259, de fecha Catorce
 16 de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, expedida
 17 por el señor Doctor Carlos Muñoz Insúa, Superintendente de
 18 Compañías, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada
 19 ante mí, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "TEXTILES DEL PACIFICO
 20 TEXPAC CIA. LTDA.", en los términos constantes en esta escritura.- Quito, a Veinte y uno de Diciembre de mil novecientos
 21 ochenta y nueve.
 22
 23 
 24 EL NOTARIO
 25
 26 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 27 NOTARIO - ABOGADO
 28

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución -
2 número dos mil dieciséis cincuenta y nueve del Sr. Superintendente de
3 Compañías, de 14 de Diciembre de 1969, bajo el número 226 del Registro
4 Industrial, tomo 21.- Se tomó nota al margen de la inscripción número-
5 93 de 3 de Mayo de 1977, a fs 170 vta, del Registro Industrial, tomo -
6 9.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Públ
7 ca de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " TEXTILES DEL PACI
8 FICB TEXPAC CIA.LTDA.", otorgada el 29 de Septiembre de 1969, ante el
9 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Dr. Roberto Salgado Salgado.- Se -
10 fijó un extracto signado con el número 1751.- Se da así cumplimiento a
11 lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad
12 a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1973, publicado-
13 en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en
14 el Reportorio bajo el número 13728.- Quito, a veinte y ocho de Diciem-
15 bre de mil novecientos setenta y nueve.- EL REGISTRADOR,-



Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO